



Informe de seguimiento

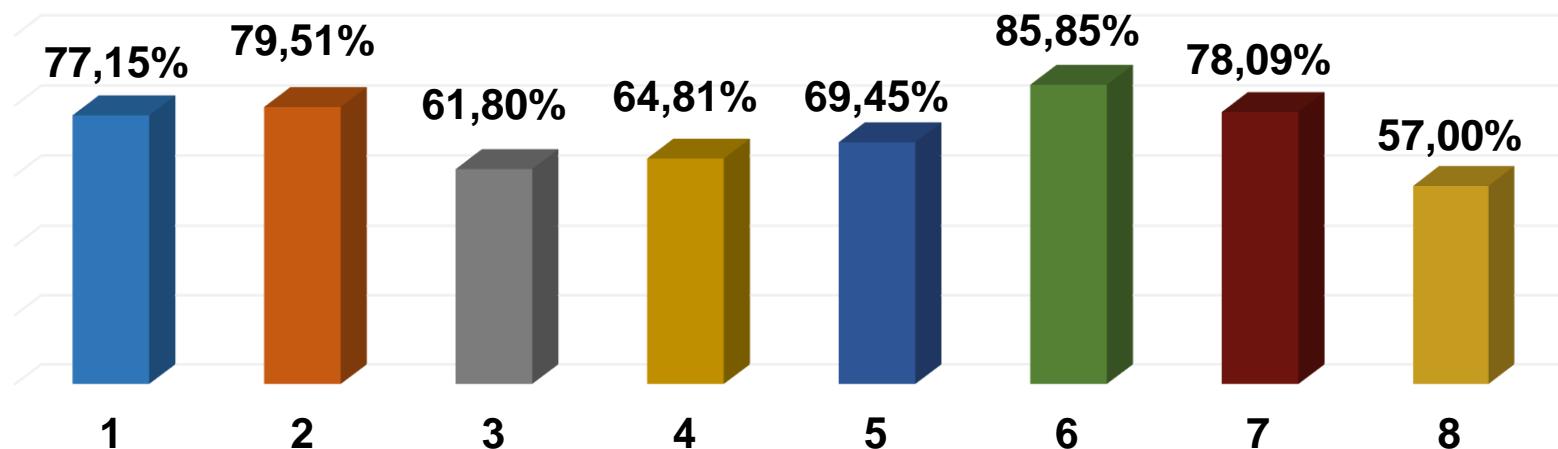
Corte a 30 de septiembre de 2016

PLAN DE ACCIÓN



CANCILLERÍA



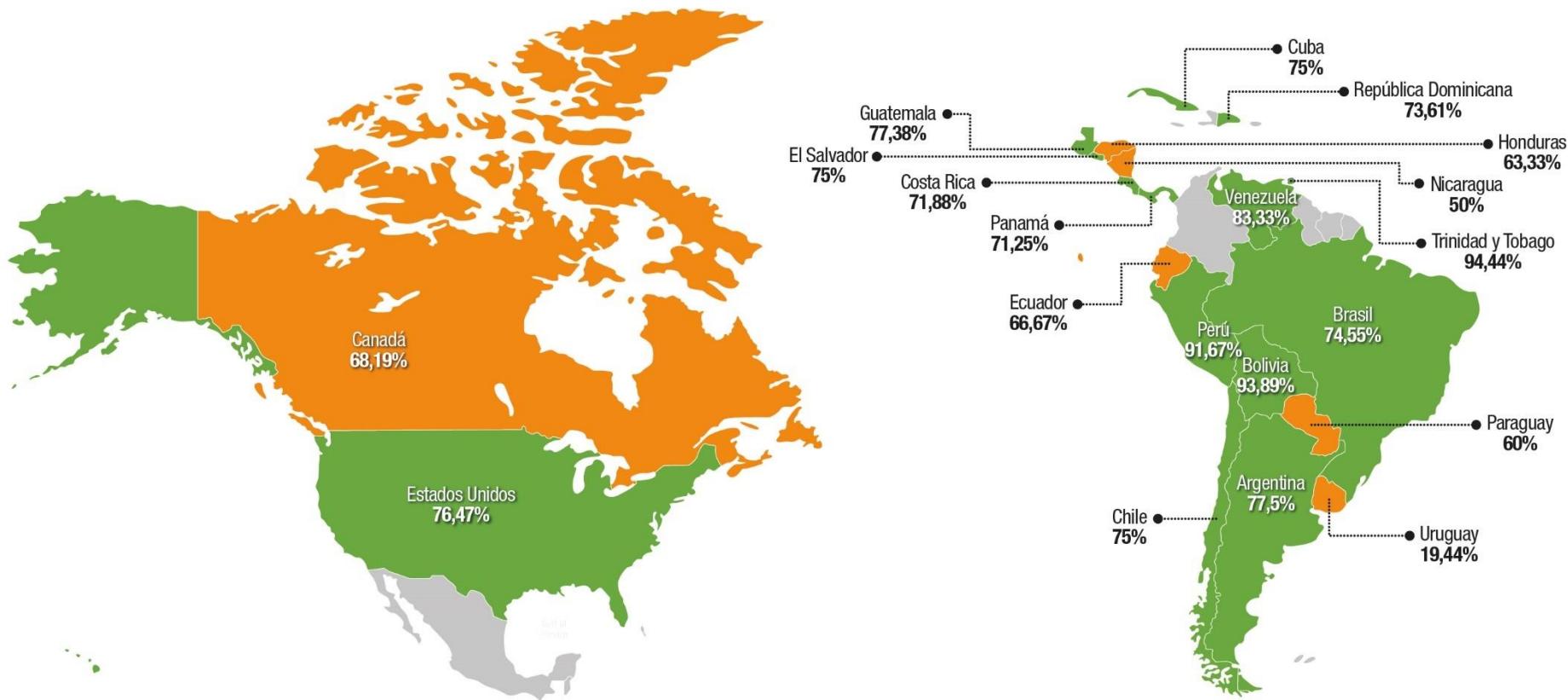


% Avance: **73%**

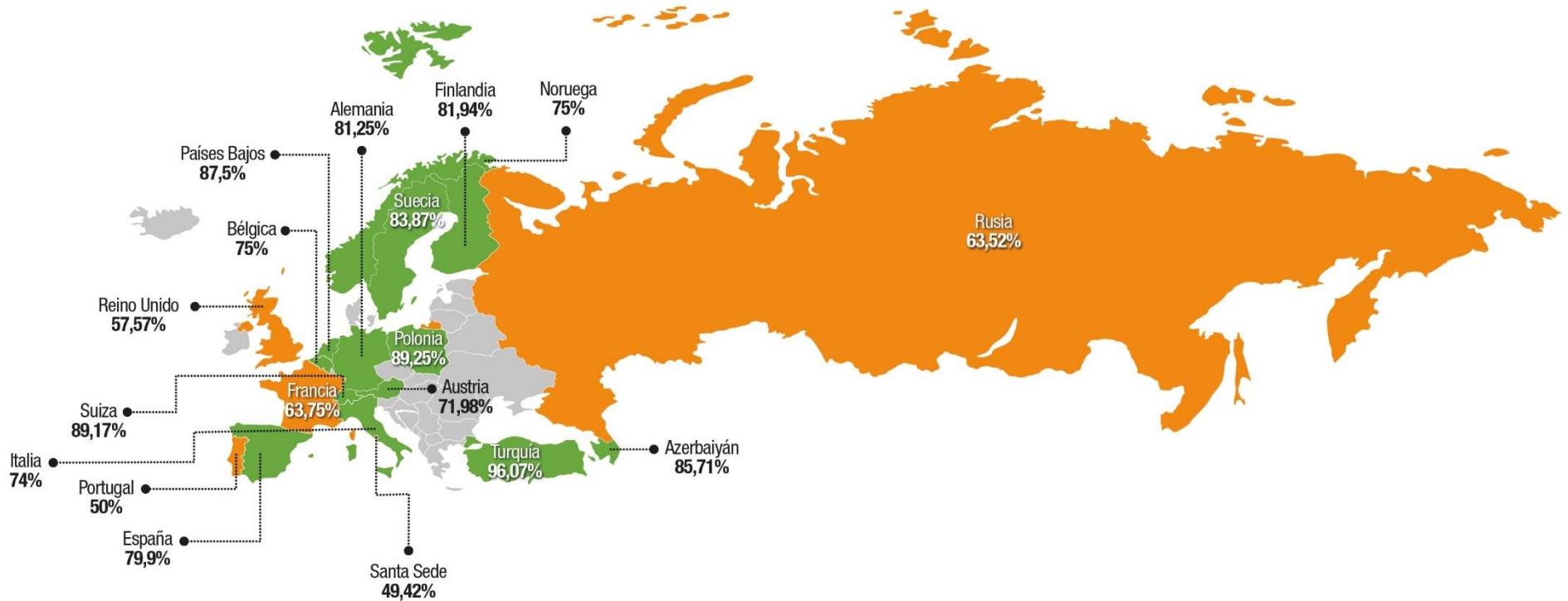
1. Diversificar la agenda de política exterior hacia sectores ejes del desarrollo nacional fortaleciendo las relaciones bilaterales y velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para la defensa y promoción de los intereses nacionales.
3. Fortalecer la política migratoria y el servicio consular.
4. Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos.
5. Fortalecer institucionalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
6. Consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior que sirvan a los intereses fundamentales del país.
7. Implementar y fortalecer herramientas y modelos que permitan mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integral de Gestión.
8. Desarrollar y fortalecer las habilidades, aptitudes y conocimientos del Talento Humano.



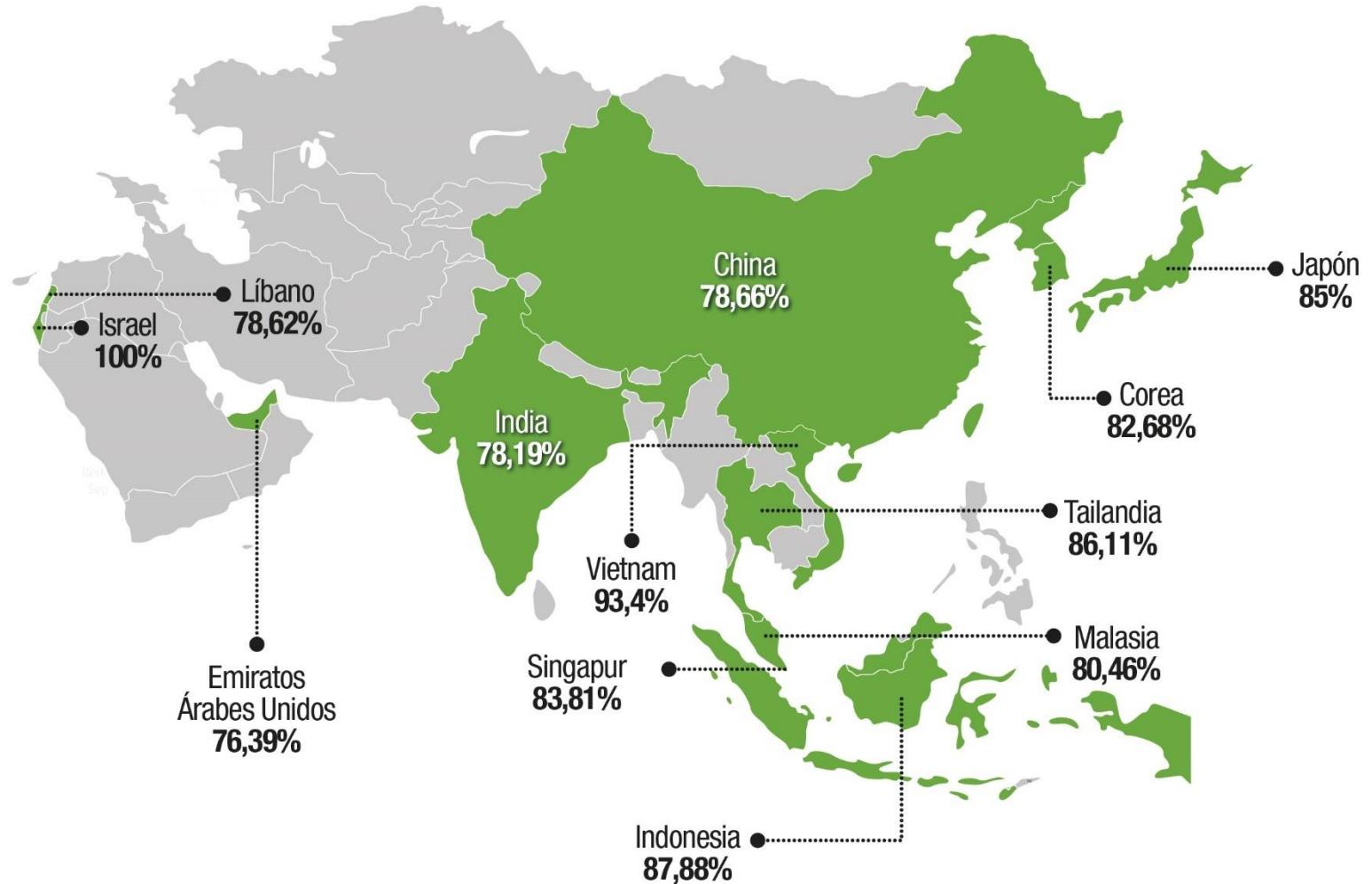
» Embajadas de Colombia en América



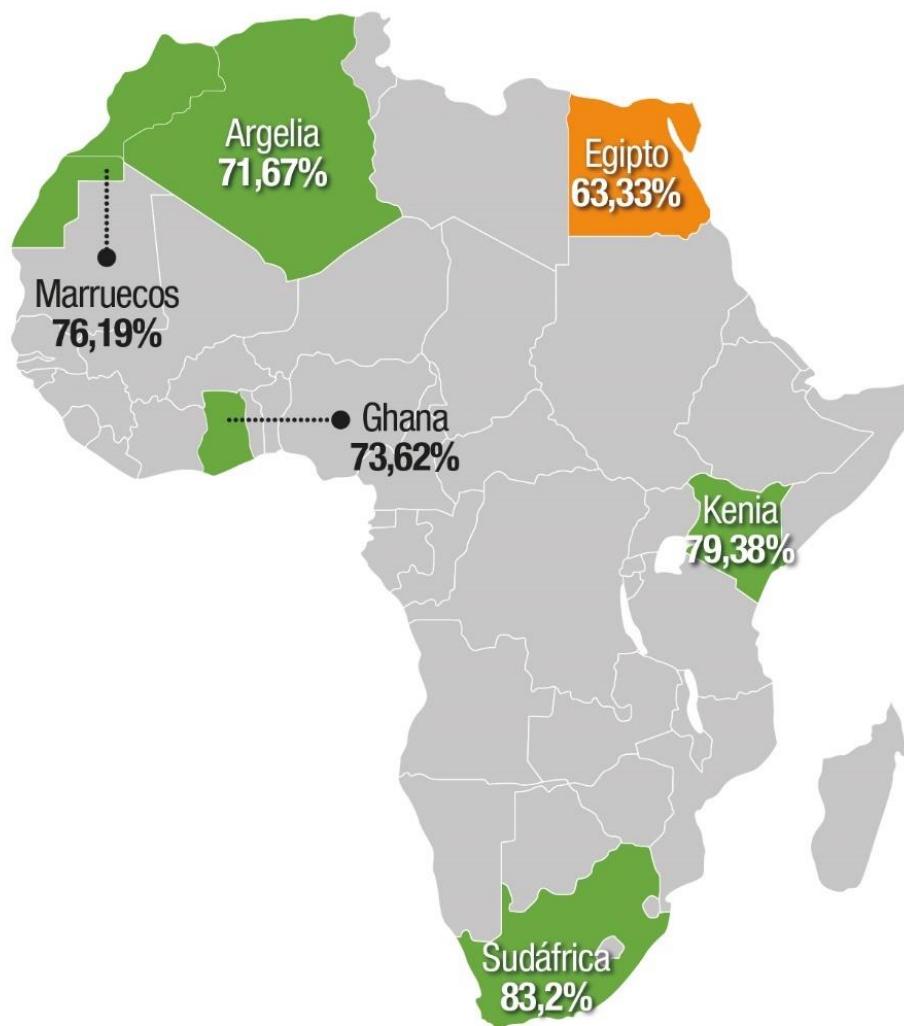
» Embajadas de Colombia en Europa



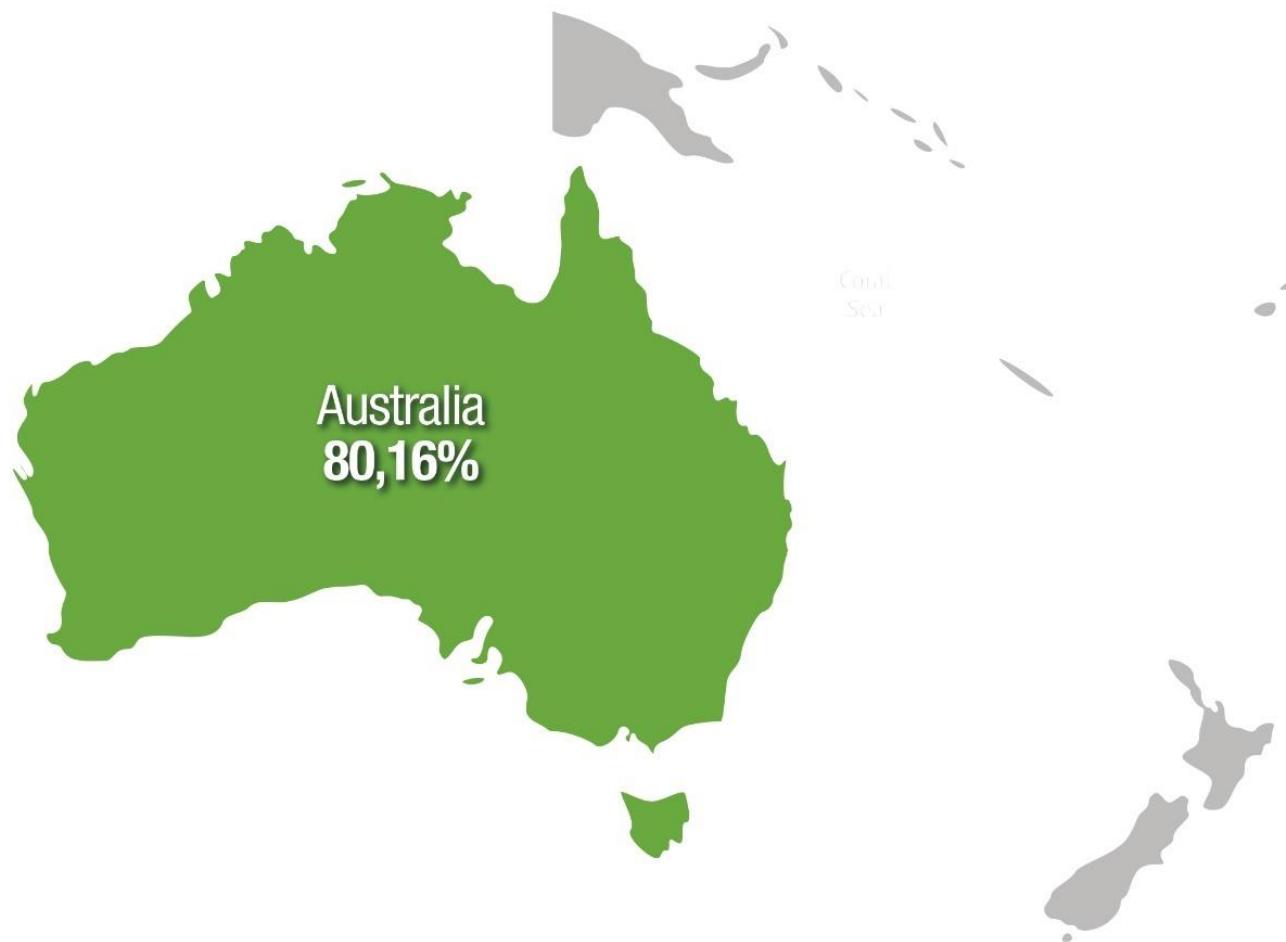
Embajadas de Colombia en Asia



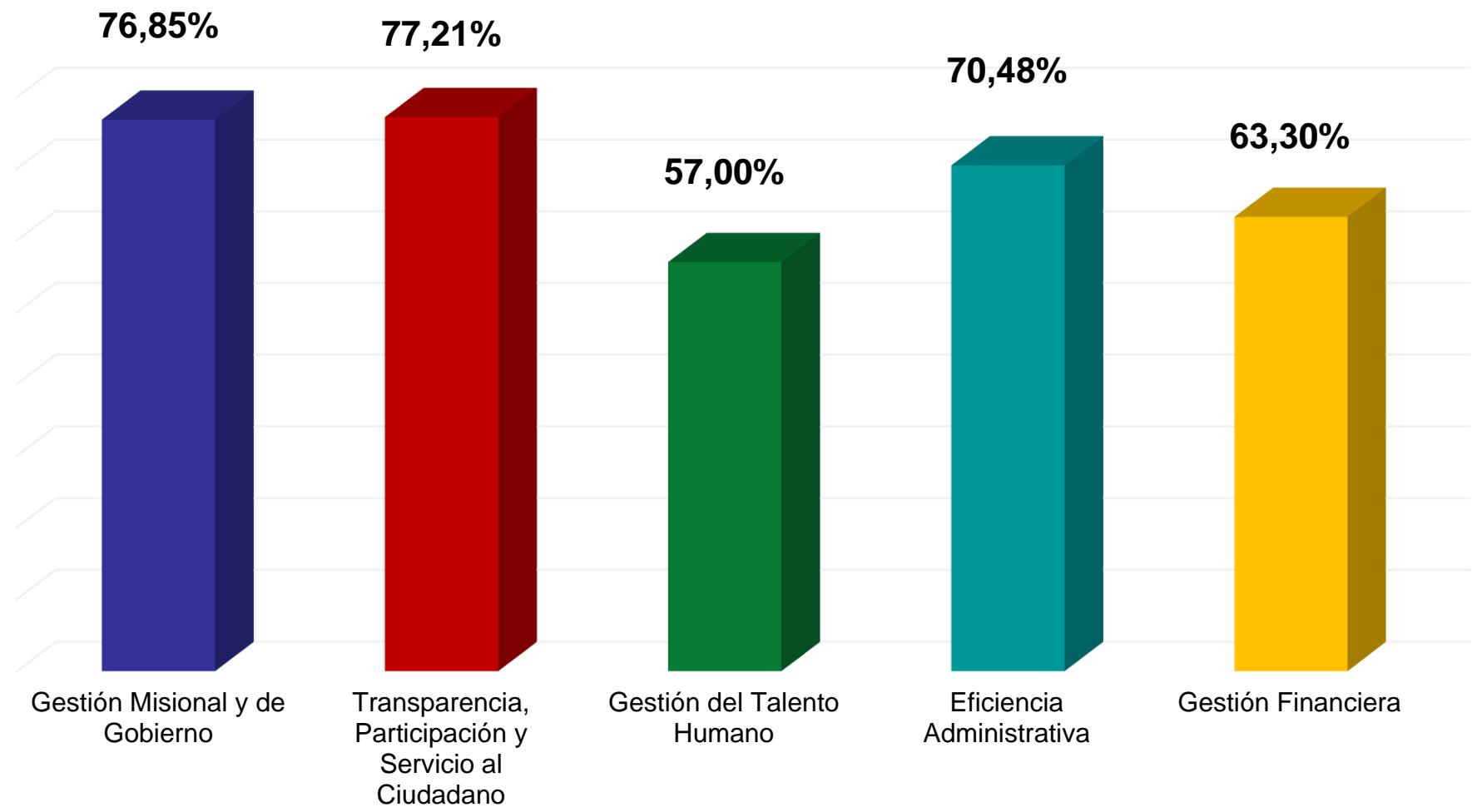
» Embajadas de Colombia en África



» **Embajadas de Colombia en Oceanía**



Políticas de Desarrollo Administrativo



- Socializar al interior de las áreas los **resultados obtenidos** en el tercer trimestre en el Plan de Acción.
- **Revisar y analizar las actividades**, del tal forma que se identifiquen de manera oportuna los cambios en su dinámica propia, el entorno, el relacionamiento con las partes interesadas, así como el contexto político que puedan afectar la ejecución de las mismas.
- Adelantar los **ajustes y mejoras** que permitan dar cumplimiento a las metas definidas.
- Las modificaciones al Plan de Acción debe tramitarse en el Sistema Maestro **antes del 30 de noviembre de 2016** y deben contar con el visto bueno del despacho correspondiente.
- **Actualizar los datos de los responsables** del reporte en el Sistema Maestro, de tal forma que facilite los procesos del reporte de avances de las actividades a través del sistema de información.
- La fecha límite para reportar el seguimiento del cuarto trimestre de 2016 es el próximo **6 de enero de 2017**, el cual debe incluir la aprobación del área geográfica.



Gracias



CANCILLERÍA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN